



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de abril de 2025.

VISTOS: El Informe N° 189-2025-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19, emitido el 14 de marzo del 2025, por la jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; Informe N° 085-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 31 de marzo de 2025, del responsable del Área de Planeamiento; Informe N° 409-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Informe N° 165-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 08 de abril de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Calidad; Informe N° 022-2025-DIRESA-HRM/05/MMVL, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Profesional de Salud de la UGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 26454, se declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana; cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-95-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-SA, en cuyo artículo 22 y 23 se señala que, la donación de sangre o sus componentes es un acto voluntario, solidario y altruista, por el cual una persona da a título gratuito, para fines terapéuticos, de diagnóstico o de investigación, una porción de su sangre en forma libre y consciente. Asimismo, establece la prohibición de toda actividad con fines de lucro relacionada a la sangre humana y sus componentes en todos los procesos de la cadena transfusional, incluida la exportación. Los bancos de sangre y centros de hemoterapia debidamente autorizados por el Ministerio de Salud son los responsables del cumplimiento de todos los procesos relativos a la cadena transfusional, incluida la hemovigilancia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueban las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el segundo párrafo el numeral 6.1.4 señala en cuanto al Documento Técnico que, su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Además, señala que se Consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Planes (de diversa naturaleza)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE emitida el 22 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar la Directiva N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN denominada "Directiva para la formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua"

Que, mediante el Informe N° 189-2025-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19, emitido el 14 de marzo del 2025, por la jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, presenta el "PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de abril de 2025.



DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2025"; el cual tiene como objetivo general promover y fomentar la donación voluntaria de sangre, creando una "Cultura de Donación" basada en la solidaridad y apoyo hacia la vida humana, mediante la donación voluntaria de Sangre disminuyendo el riesgo post. Transfusional en el Hospital Regional de Moquegua, con la finalidad de contribuir a que la población que depende del Banco de Sangre del Hospital Regional de Moquegua tenga acceso a Sangre y hemo-componentes de forma segura y oportuna proveniente de Donantes Voluntarios Altruistas;

Que con Informe N° 085-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 31 de marzo de 2025, del responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al LAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2025;

Que, mediante Informe N° 409-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga disponibilidad presupuestal para financiar el "PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2025";

Que, mediante el Informe N° 165-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 08 de abril de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Calidad, otorga visto bueno al plan citado, de acuerdo al Informe N° 022-2025-DIRESA-HRM/05/MMVL, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Profesional de Salud de la UGC, quien otorga opinión favorable y recomienda su aprobación mediante acto administrativo;

Contando con el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con los vistos buenos de la Unidad de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2025" del Hospital Regional de Moquegua, que consta en veintitrés (23) fojas y anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la implementación y seguimiento del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



KVVM/DIRECCIÓN
JMMH/AL
(01) DIRECCION GENERAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. CALIDAD
(01) DPTO. PATOLOGÍA
(01) BANCO DE SANGRE
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO





DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2025



SERVICIO DE LABORATORIO AREA DE BANCO DE SANGRE



<p>Elaborado por:</p>  <p>Carmen Catalina Chavez Páliza BIOLOGA CEP 4301</p>  <p>Encargado de Campañas y Donaciones</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Gina Susana Aguilar Castro MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO CMP: 55273 RNE: 36169</p> <p>Jefe de Área de Banco de Sangre</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA C.M.P. 036793 - R.N.E. 024985 DIRECTOR EJECUTIVO</p> <p>Director Ejecutivo de Hospital Regional de Moquegua</p>
--	--	--

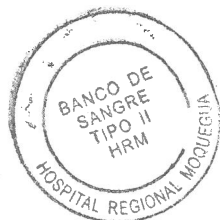
ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVOS.....	5
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	6
V.	BASE LEGAL.....	6
VI.	CONTENIDO.....	7
	6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)...	7
	6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO.....	8
	6.2.1. ANTECEDENTES.....	8
	6.2.2. PROBLEMA (magnitud y caracterización)	9
	6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA	9
	6.2.4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	11
	6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI.....	11
	6.3.1 ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.....	11
	6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	12
	6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES.....	12
	6.4.2. Cronograma De Actividades: Unidad De Medida, Metas Y Responsables. 14	
	6.5. PRESUPUESTO	14
	6.6. FINANCIAMIENTO.....	15
	6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN... 15	
VII.	RESPONSABILIDADES	16
VIII.	ANEXOS.....	17
IX.	BIBLIOGRAFIA.....	23



I. INTRODUCCIÓN

La Cruz Roja Peruana fundo oficialmente en diciembre de 1943, el primer Banco de Sangre en el Hospital Dos de Mayo, bajo la dirección del Dr. Carlos Muñoz Baratta. Posterior a ello se incrementó el número en diferentes instituciones públicas y privadas, hoy todas integradas al PRONAHEBAS. Según el Boletín Estadístico N° 01 "Situación de los Bancos de Sangre en el Perú 2015 -2020 MINSA – DIGDOT/DIBAN-2023" el Perú cuenta en la actualidad con 418 CHBS (Centros de Hemoterapia y Banco de Sangre) en el Registro Nacional de Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre del MINSA, de los cuales 91 (22.4 %) son tipo II y 327 (77.6 %) son tipo I; de los cuales el mayor porcentaje de los CHBS de tipo II pertenecen a MINSA, seguido de Es Salud, Privados y Fuerzas Armadas y Policiales, mientras que los CHBS de tipo I, predominan notablemente en las instituciones privadas como lo muestra la siguiente tabla.



NÚMERO E CENTROS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE EN EL PERU			
INSTITUCIÓN	TIPO I	TIPO II	TOTAL
MINSA	76	47	123
ESSALUD	45	21	66
FFAA	3	3	6
PNP	3	1	4
PRIVADO	200	19	219
TOTAL	327	91	418

Con el inicio de las actividades del PRONAHEBAS el Estado Peruano y particularmente el Ministerio de Salud, incrementó los esfuerzos para promocionar y crear una cultura de donación voluntaria de sangre en la población. La razón de esta preocupación radica en la existencia de muchos estudios que demuestran que, la condición básica para disponer de suficiente sangre segura es la existencia de donantes voluntarios regulares con buena salud que ofrezcan su sangre sin que

medie ninguna compensación económica o de otro tipo. Estas investigaciones sostienen que los donantes que ofrecen su sangre voluntariamente y sin cobrar nada a cambio son los donantes más seguros. Pese a ello, una encuesta de la OMS muestra que, de 178 países, sólo 39 disponen de un sistema de donación que sea al 100% voluntario y no remunerado, mientras que el 89% de los países con Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo y medio dependen de las donaciones de reposición familiar y de las donaciones remuneradas.

En el Perú, según datos oficiales del Ministerio de Salud, en 2022 el 1,20% de la población peruana donó sangre, y el número de donantes de sangre en todo el país llegó a 419.697, de todas estas donaciones, solo el 23% (97.586) correspondió a donantes de sangre voluntarios y el 77% (322 111) -para donantes de sangre de reposición. Si bien nuestro país ha logrado avances, todavía está muy por detrás de las propuestas de país de la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud que recomiendan que en Las Américas y el Caribe dependan 100% de los donantes voluntarios de sangre.

Debe lograrse un aumento significativo del número de personas dispuestas a donar sangre regularmente y en forma voluntaria; promover la donación voluntaria de sangre se convierte entonces en una necesidad impostergable, que no solo pasa por organizar campañas de recolección sostenidas y a largo plazo, sino que también implica involucrar los componentes de información, educación y comunicación, hoy tan desvinculadas de muchas estrategias y programas de nuestro país.

La solución de toda esta problemática también implica mejorar el uso racional de este insumo por parte del profesional médico, de la capacitación y actualización permanente del personal que labora en los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre, de la modernización de los equipos e instrumentos según el avance de la tecnología en la medicina transfusional, de la necesidad de implementar un sistema de calidad en todos los procesos que se desarrollan en los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre, que permiten mejorar la calidad y seguridad del producto sanguíneo final, en resumen, de reformular estructural y funcionalmente todo el sistema de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre de todo el país.

El Banco de Sangre de nuestra institución durante el periodo 2023 obtuvo 19.6 % de todas las donaciones correspondieron a donantes voluntarios y el 80.4 % correspondieron a donantes por reposición. Este plan de promoción de la donación



de sangre se centra en mejorar el suministro de unidades de sangre, el sistema de donación de sangre y la gestión eficaz de los donantes de sangre.

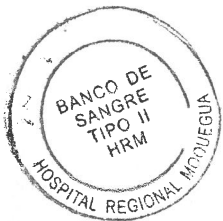
II. FINALIDAD

Contribuir a que la población que depende del Banco de Sangre del Hospital Regional de Moquegua tenga acceso a Sangre y hemo-componentes de forma segura y oportuna proveniente de Donantes Voluntarios Altruistas

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Promover y fomentar la donación voluntaria de sangre, creando una “Cultura de Donación” basada en la solidaridad y apoyo hacia la vida humana mediante la donación Voluntaria de Sangre disminuyendo el riesgo post transfusional en el Hospital Regional de Moquegua y Bancos de Sangre Tipo I.



3.2 Objetivos específicos:

- a) Fomentar la cultura de donación y sensibilización: Implementar mecanismos de sensibilización y concientización, especialmente en instituciones educativas, para promover la donación voluntaria de sangre.
- b) Involucrar a las autoridades y comunidades: Comprometer a las autoridades e instituciones locales en la ejecución del Plan de Donación Voluntaria de Sangre y garantizar la participación activa de la comunidad.
- c) Reconocimiento y atención de calidad: Brindar incentivos y reconocimientos a los donantes y promotores, asegurando una atención de calidad y calidez para los donantes voluntarios de sangre.



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Institución organizadora: Hospital Regional de Moquegua como Banco de Sangre Tipo II en coordinación con Bancos de Sangre Tipo I.

Alcance: Hospital Regional de Moquegua como Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II en coordinación con Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I.

Beneficiarios: Pacientes del Hospital Regional de Moquegua.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°26454, Ley de Bancos de Sangre.
- Reglamento de Ley N°26454, que “Declara de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre Humana”; aprobado por decreto supremo D.S. N° 03-95-SA.
- Resolución Ministerial N° 283-99-SA-DM que “Establece las Normas de Procedimientos para el Control, Medidas de Seguridad, Sanciones en relación con la Obtención, Donación, Conservación, Trasmisión y Suministro de Sangre Humana”
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA que aprobó las NT N° 011, 012, 013, 014, 015, y 016 – MINS/DGSP – V.01: “Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS”.
- Resolución Ministerial N° 725-2003-SAIM, que aprobó el “Plan Nacional de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre 2003-2005”.
- Resolución Ministerial N° 979-2017/MINSA que aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2017-2021.
- Resolución Ministerial N° 1191-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 011-MINSA/DGSP-V.01 “Requisitos Mínimos para la Obtención de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre”.
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA que aprobó el documento técnico: “Lineamientos de Política del PRONAHEBAS”.

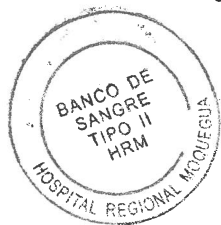


- Resolución Ministerial N° 237-98-SA/DM que aprueba “Doctrina, Normas y Procedimientos del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre”.
- Resolución Ministerial N° 307-99-SA/DM. Normas Técnicas para Proyecto de Arquitectura y Equipamiento
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprueba la guía técnica para la selección del donante de sangre humana y de hemocomponentes y deroga el EG05-FR01. Formato de selección de postulantes.
- Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico “plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2021”

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- **Donación Voluntaria de Sangre:** (DVS) Acto por el cual una persona otorga una parte de su sangre de manera solidaria, no dirigida, no remunerada e idealmente repetitiva.
- **Donación de Reposición Solidaria:** Es la donación que se obtiene cuando la sangre es requerida por un miembro de su familia o amistad, sin que haya exigencia de por medio para hacer efectiva la donación.
- **Donación de Reposición exigida:** Es la que se obtiene de sangre o componentes con carácter obligatorio o coaccionado. Con el fin de cumplir con un número específico de donaciones solicitadas para la prestación del servicio o reposición de la sangre y componentes utilizados.
- **Donación Voluntaria de Primera Vez:** Es la que se obtiene de una persona que nunca había donado sangre o componentes y lo hace por primera vez.
- **Donación Voluntaria Repetitiva.** Es la que se obtiene de una persona que dona sangre o componentes con regularidad e idealmente por lo menos dos veces en los últimos 12 meses.
- **Donante Voluntario Intramural:** Donante que acude de manera voluntaria altruista al Banco de Sangre, sin presión familiar, amical ni remunerada.
- **Donante Voluntario Extramural:** Son todos los donantes voluntarios que han sido sensibilizados y captados fuera de la institución.



- **Asociaciones Civiles de Promoción y captación de Donantes Voluntarios:** Son las organizaciones sin fines de lucro que participan de forma activa en la promoción, sensibilización y captación de donantes voluntarios de sangre.
- **Centro de Estudiantes Universitarios:** Promotores formados por el área de Promoción de donación voluntaria de Sangre para que ayuden en la promoción, difusión y sensibilización de campañas que se realicen en las casas de estudio.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

6.2.1. ANTECEDENTES

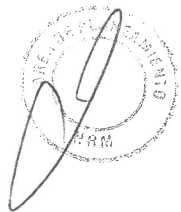
Del 100% de la población general de la región Moquegua, el MINSA atiende aproximadamente el 75% y el resto es atendido por Es salud y clínicas particulares.

El Hospital Regional de Moquegua cuenta actualmente con el banco de sangre tipo II, que brinda atenciones directas y atenciones diferidas vía referencia, siendo el único banco de sangre tipo II de la red Sanitaria de Moquegua – MINSA.

El funcionamiento de banco de sangre tipo II en el Hospital Regional de Moquegua contribuye a mantener el nivel de categorización del hospital (II-2)

Se ha realizado convenios de colaboración mutua e intercambio prestacional con bancos de sangre tipo I como el Hospital General de Ilo – MINSA de la ciudad de Ilo, convenios con las clínicas ubicadas en la ciudad de Tacna, como la Clínica privada OMED, la Clínica La Luz, la Clínica Blondell y la Clínica Isabel, así como con la clínica Oftalmosalud de la ciudad de Arequipa. El banco de sangre tipo II debe asegurar el abastecimiento oportuno y adecuado de acuerdo a norma técnica de los bancos de sangre tipo I para atención de pacientes de sus respectivas jurisdicciones. De todas las patologías que tiene alta incidencia en la Región Moquegua, entre las enfermedades crónicas se encuentran la anemia con prevalencia en niños y mujeres en edad fértil y en las agudas las hemorragias gineco-obstétricas.

Las patologías que más sangre requieren como apoyo y tratamiento definitivo son las gineco-obstétricas, seguidas de las traumatológicas y otros de curso clínico. Desde el punto de vista epidemiológico y los perfiles sanitarios respectivos, las patologías relacionadas con pérdida sanguínea de curso progresivo y agudo va en incremento.



Exigencia de parte del PRONAHEBAS para realizar campañas de donación voluntaria de sangre, como lo establece la Resolución Ministerial N° 1304-2021/MINSA, de fecha 16 de diciembre del 2021, donde se aprueba institucionalizar los meses de junio y diciembre de cada año para realizar la “Campaña de Donación de Sangre de Sangre-Donaton”.

6.2.2. PROBLEMA (magnitud y caracterización)

Escasa donación voluntaria, los donantes que acuden al Hospital Regional de Moquegua son su mayoría por reposición, representando el 87.78%. Las donaciones voluntarias en el 2024 representaron el 12,22%, que muestra una diferencia considerable respecto al 2023 que fue del 19,6%, esto se debe a que debemos mejorar la difusión e implementación de campañas de donación, así como el reconocimiento por el día mundial del donante que se debe celebrar para lograr la fidelización de los donantes voluntarios el día 14 de junio.

Dificultades para recibir financiamiento. En el año 2024 para realizar el reconocimiento a los donantes y para realizar las campañas extramurales en la ciudad de Moquegua, se requería movilidad para transporte de equipos, refrigerios para los donantes, polos alusivos a la donación, sin embargo, encontramos muchas trabas para conseguir dinero para llevar a cabo tales actividades. Asimismo, para realizar actividades de sensibilización se requieren materiales educativos como trípticos, posters, afiches, entre otros, recursos que también fueron limitados. Por último, se requiere un stock adecuado de bolsas colectoras de sangre, tubos de extracción, y otros insumos para el proceso de extracción y procesamiento de la sangre.

Escaso conocimiento de la población acerca de beneficios de donación.

Mitos y creencias que tiene la población acerca de la donación de sangre.

6.2.3. Causas del problema

- **Escasa donación voluntaria.**

En Latinoamérica existe diversidad en la principal fuente de abastecimiento de sangre, pues hay países como Brasil y Argentina, que han logrado que la donación voluntaria de sangre supere el 50 %. Por otro lado, en Colombia, más del 93 % del abastecimiento de sangre proviene de donaciones voluntarias. En

el Perú, según datos oficiales del Ministerio de Salud, en 2022 solo el 23% (97.586) correspondió a donantes de sangre voluntarios y el 77% (322 111) para donantes de sangre de reposición. Si bien nuestro país ha logrado avances, todavía está muy por detrás de las propuestas de país de la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud que recomiendan que en Las Américas y el Caribe dependan 100% de los donantes voluntarios de sangre.

- **Dificultades para recibir financiamiento:**

No hay asignación presupuestal desde el nivel central para las actividades de promoción de la donación voluntaria de sangre, ya que, según documento técnico, las campañas de donación de sangre y actividades relacionadas por los centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre son financiadas por recursos propios de cada institución, en este caso del Hospital Regional de Moquegua.

- **Escaso conocimiento de la población acerca de beneficios de donación.**

Los bancos de sangre públicos son esenciales debido a la demanda de sangre para el abastecimiento de los hospitales. La alta dependencia de donaciones por reposición en los bancos de sangre del Perú, genera problemas de desabastecimiento de sangre, pérdida de recursos por rechazo de donantes, e incluso incremento del riesgo de transmisión de enfermedades por transfusión de sangre de donantes en periodo de ventana. Estudios evidencian que las donaciones por reposición presentaron un mayor porcentaje de reactividad (hepatitis B, virus linfotrópico de células T humanas, sífilis) en las pruebas de tamizaje.

- **Mitos y creencias que tiene la población acerca de la donación de sangre.**

A pesar de la creación del Día Mundial del Donante de Sangre (14 de junio) y la difusión de la donación voluntaria a nivel mundial, aún persisten mitos, creencias y prejuicios, el desconocimiento sobre la necesidad de sangre y la confusión sobre los tipos de donación de sangre (reposición, voluntaria y remunerada). Esto se complementa con la limitada información en medios de comunicación. Lo cual es necesario para difundir y esclarecer los aspectos positivos de la donación de sangre, promoviendo su donación voluntaria.



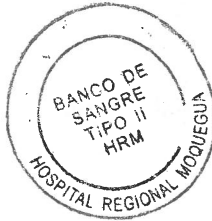
6.2.4. Alternativas de solución

Desarrollar estrategias pertinentes para promover la donación voluntaria es imperativo para el país. Identificar aquellos aspectos de la donación que podrían ser importante para incentivar las donaciones voluntarias.

La donación voluntaria de sangre involucra más que un acto generoso y desinteresado de forma espontánea, trabajos antropológicos revelan vínculos más complejos entre la donación, el altruismo, la ciudadanía y la identidad nacional.

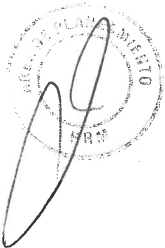
Algunas pautas para acercarnos al logro de la fidelización del donante, serian un adecuado manejo de las expectativas del donante, así como el logro de una experiencia satisfactoria en la donación, genera resultados prometedores, con lo cual la percepción global positiva de nuestros donantes y la intención de retorno podrían encaminar su fidelización y su participación activa en donaciones voluntarias de sangre.

6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI.



El Plan se encuentra articulado al OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional y la AEI.11.05 Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento del PEI 2024-2028.

6.3.1 ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI



La articulación del Plan al Plan Operativo Institucional año 2025 es a través de la actividad operativa 5001189 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento:

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

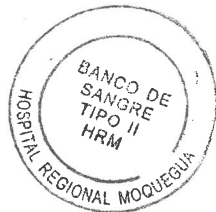
6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo General del Plan: Promover y fomentar la donación voluntaria de sangre, creando una “Cultura de Donación” basada en la solidaridad y apoyo hacia la vida humana, con la finalidad de incrementar la donación Voluntaria de Sangre y disminuir el riesgo post transfusional en el Hospital Regional de Moquegua y Bancos de Sangre Tipo I con los que tenemos convenios.

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S/)					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
a) Fomentar la cultura de donación y sensibilización: Implementar mecanismos de sensibilización y concientización, especialmente en instituciones educativas, para promover la donación voluntaria de sangre.	Identificar instituciones para sensibilización y captación de donantes	Numeral	Anual	1	9002	3999999	Servicio de Apoyo al diagnóstico y tratamiento	2	600	Área de Banco de Sangre y área de comunicaciones
	Distribuir material informativo en la comunidad	Numeral	Anual	2000	9002	3999999	Servicio de Apoyo al diagnóstico y tratamiento	2	600	Área de Banco de Sangre y área de comunicaciones



b) Involucrar a las autoridades y comunidades: Comprometer a las autoridades e instituciones locales en la ejecución del Plan de Donación Voluntaria de Sangre y garantizar la participación activa de la comunidad.	Coordinar con autoridades para la ejecución del plan de donación	Numeral	Anual	9	9002	3999999	Servicio de Apoyo al diagnóstico y tratamiento	2	380	Área de Banco de Sangre y área de comunicaciones
	Realizar campañas de sensibilización en colegios e institutos	Numeral	Anual	9	9002	3999999	Servicio de Apoyo al diagnóstico y tratamiento	2	1690	Área de Banco de Sangre y área de comunicaciones
c) Reconocimiento y atención de calidad: Brindar incentivos y reconocimientos a los donantes y promotores, asegurando una atención de calidad y calidez para los donantes voluntarios de sangre.	Brindar incentivos y reconocimientos a donantes y promotores	Numeral	Anual	1	9002	3999999	Servicio de Apoyo al diagnóstico y tratamiento	2	1690	Área de Banco de Sangre y área de comunicaciones
	Mejorar la atención y logística en campañas de donación	Numeral	Anual	1	9002	3999999	Servicio de Apoyo al diagnóstico y tratamiento	2	1040	Área de Banco de Sangre y área de comunicaciones
TOTAL PRESUPUESTO S/									6000	



6.4.2. Cronograma De Actividades: Unidad De Medida, Metas Y Responsables

Ver anexo número 1 Y 2

6.5. PRESUPUESTO

Tomando en cuenta los objetivos específicos y las actividades a desarrollar el año, se requiere un presupuesto anual de 6000 soles aproximadamente. Ver el desagregado en el anexo N° 01

ACTIVIDAD N° 1: CAMPAÑA DE DONACIÓN VOLUNTARIA							
N°	Material	Específicas	Meta	Fuente de financiamiento	Cantidad	Detalle	Precio
1	Parlante portátil con micrófono	26.32.33	86	R.O	01	Kit	600
2	Polos para los donantes voluntarios(Ilo, UNAM, Intramural)	23.11.11	86	R.O	200	Unidad	0.00 Donación convenio
3	Agua de mesa de 625 MI (Ilo, UNAM, Intramural)	23.11.11	86	R.O	200	Unidad	300
4	Jugo personales en caja (Intramural)	23.11.11	86	R.O	60	Unidad	180
5	Galletas (Ilo, UNAM, Intramural)	23.11.11	86	R.O	200	Unidad	600
6	Transporte UNAM	23.21.21	87	RDR	1	Unidad	180
7	Viáticos ILO	23.21.22	87	RDR	4	Unidad	500
8	Pasajes ILO	23.21.22	87	RDR	4	Unidad	160
9	Trípticos	23.27.11.6	86	R.O	02	Millares	800
10	Roll screen 2 x1 m	23.27.11.6	86	R.O	02	Unidad	400



11	Gigantografía 3x 2	23.27.11.6	86	R.O	01	Unidad	500
12	Afiches	23.27.11.6	86	R.O	500	Unidad	200
Actividad II. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO POR EL DIA DEL DONANTE							
13	Diplomas de reconocimiento	23.15.12	86	R.O	15	Unidad	80
14	Bocaditos	23.27.11.5	86	R.O	200	Unidad	300
Actividad III. BICICLETEADA							
15	Banderolas	23.27.11.6	86	R.O	20	Unidad	400
16	Rotafolio	23.27.11.6	86	R.O	01	Unidad	200
17	Decoración y disfraces	23.27.11.99	86	R.O	01	Unidad	600
TOTAL							S/. 6000

Nota: Este presupuesto no muestra el gasto a campañas de convenios con Clínicas de Tacna, las cuales cubrirán el total del costo de la donación.

El convenio con el Hospital de Ilo será cubierto en el 50% por el hospital de Ilo y el otro 50% deberá ser cubierto por el Hospital Regional de Moquegua. Este 50 % está incluido en nuestro presupuesto

El detalle de estos gastos se muestra en anexos.

6.6.FINANCIAMIENTO

Los recursos requeridos para la ejecución de este plan están condicionados a la disponibilidad presupuestal del Hospital Regional de Moquegua.

6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN

- Supervisar el cumplimiento y aplicación de las estrategias de acuerdo a Plan Institucional y Plan Nacional
- Eficiencia de las atenciones
- Porcentaje de cumplimiento de Meta
- Porcentaje anual de donantes voluntarios
- Porcentaje anual de donantes voluntarios por primera vez.
- Porcentaje anual de donantes voluntarios repetitivos



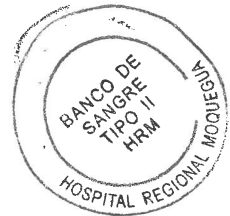
- Porcentaje de cumplimiento de Meta
- Porcentaje anual de donantes voluntarios
- Porcentaje anual de donantes voluntarios por primera vez.
- Porcentaje anual de donantes voluntarios repetitivos

Ver anexo N° 04 el detallado de los indicadores propuestos.

VII. RESPONSABILIDADES

El plan anual de trabajo de Donación Voluntaria de Sangre en el Hospital Regional de Moquegua está dirigido a la región de Moquegua.

Nivel Regional: Responsabilidad de ejecución, evaluación.



RESPONSABLE	FUNCIÓN
Coordinador de promoción (médico patólogo clínico)	<ul style="list-style-type: none"> • Líder que es indispensable que cuente con habilidades para trabajar en equipo, orientado al logro, que sea carismático y motivador. • Funciones principales: Planear, organizar, controlar, ejecutar, supervisar y evaluar los planes a desarrollar. • Coordinar y obtener toda la logística para la campaña de donación voluntaria intra y extra mural. • Participa en la ejecución y estrategias de comunicación.
Responsable de Colecta (Médico patólogo clínico)	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la campaña de Donación Voluntaria extramural. • Monitorizar las actividades durante la campaña de donación de sangre. • Monitorizar las actividades de traslado de las unidades de sangre. • Monitorizar las actividades dentro del banco de sangre de las unidades obtenidas. • Supervisar el buen uso y cuidado de los insumos y mobiliario de campaña. • Evaluar, analizar y retroalimentar las actividades de futuras campañas.

<p>Promotor (Biólogo y/o tecnólogo médico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acudir a campaña de donación de sangre extramural. • Monitorizar el análisis de la muestra biológica para el tamizaje. • Monitorizar y realizar las actividades de etiquetado de los hemo-componentes. • Monitorizar y realizar las actividades de almacenamiento de los hemo-componentes. • Supervisar el buen uso y cuidado de los insumos y cuidado de la campaña.
<p>Área de comunicaciones (comunicador)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizadas las cuentas de redes sociales del banco de sangre, con contenido atractivo e innovador para los usuarios. • Promocionar las campañas voluntarias de sangre

VIII. ANEXOS

Anexo N° 01
CRONOGRAMA CANDELARIZADO DE CAMPAÑAS DE DONACION

CAMPAÑAS DE DONACION Y SENSIBILIZACION	MESES DEL AÑO 2025												TOTAL			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PROGRAMADO		EJECUTADO	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	N°	%	N°	%
Campaña con Hospital de Ilo				X			X			X			03	100		
Moquegua												X	01	100		
Campaña con Universidad Nacional de Moquegua						X							01	100		
Bicicleteada de Motivación					X								01	100		
Día Mundial del Donador Voluntario						X							01	100		



Tabla 02				
MATERIAL DE ATENCIÓN AL DONANTE EN 4 CAMPAÑAS ILO				
	UNIDADES POR CAMPAÑA	TOTAL DE UNIDADES EN 4 CAMPAÑAS	PRECIO	POR 4 CAMPAÑAS
GALLETAS	30	120	3.0	360
AGUA	30	120	1.5	180
POLO	30	120	15	1800
				2340

Nota: De estas cuatro campañas dos asumirá el costo el Hospital de Ilo y dos campañas deberán ser asumidas por el Hospital Regional de Moquegua.

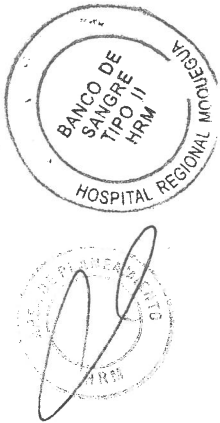
2. Campañas con Clínicas de Tacna: Tabla 03 y Tabla 04

CONVENIO CON CUATRO CLÍNICAS DE TACNA (5 CAMPAÑAS PROGRAMADAS)

Tabla 03					
	PASAJE	TAXI	MENU	PASAJE COOLER	TOTAL
GASTO POR PERSONAL	60	8	12		
4 PERSONAS	240	32	48	60	380
POR 5 CAMPAÑAS	1200	160	240	300	1900

Tabla 04				
MATERIAL DE ATENCIÓN AL DONANTE POR 5 CAMPAÑAS TACNA				
	UNIDADES POR CAMPAÑA	PRECIO	TOTAL	POR 5 CAMPAÑAS
GALLETAS	20	3.0	60	300
AGUA	20	1.5	30	150
POLO	20	15	300	1500
			TOTAL	1950

Nota: Estas 5 campañas son Asumidas en su totalidad por las clínicas de Tacna.



3. Campaña Universidad Nacional Moquegua (UNAM): Tabla 05 y Tabla 06

Tabla 05				
CAMPAÑA UNAM	PRECIO DE PASAJES UNITARIO	TAXIS	MENU	TOTAL
TRASLADO DE EQUIPOS CAMIONETA	200			
POR 5 PERSONAS		20	60	
01 CAMPAÑA AL AÑO	200	20	60	280

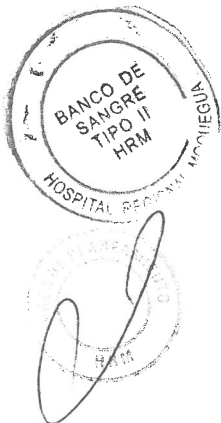
Tabla 06				
MATERIAL DE ATENCIÓN AL DONANTE UNAM				
	UNIDADES POR CAMPAÑA	PRECIO	TOTAL	POR 01 CAMPAÑA
GALLETAS	20	3.0	60	60
AGUA	20	1.5	30	30
POLO	20	15	300	300
			TOTAL	390

Esta campaña en la Universidad Nacional de Moquegua deberá ser asumida por el Hospital Regional de Moquegua.

4. Donación intra-mural: Tabla 07

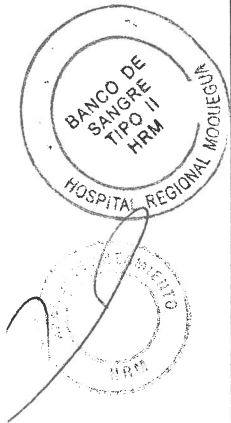
Tabla 07				
DONACION INTRAMURAL (DIA DEL DONANTE Y DONATON)				
	UNIDADES POR CAMPAÑA	TOTAL DE UNIDADES EN 2 CAMPAÑAS	PRECIO	TOTAL
GALLETAS	30	60	3.0	180
AGUA	30	60	1.5	90
POLO	30	60	15	900
JUGOS	30	60	3.0	180
BOCADITOS	100	200	1.5	300
			TOTAL	1650

Este costo deberá asumirlo el Hospital Regional de Moquegua.



Anexo N° 04 INDICADORES PROPUESTOS

INDICADOR		MIDE
NÚMERO DE DONANTES	X100	LA EFICIENCIA E ATENCIONES
NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS		
NÚMERO DE DONANTES OBTENIDOS	X 100	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
NÚMERO DE DONANTES ESPERADOS		
NÚMERO DE DONANTES VOLUNTARIOS	X100	PORCENTAJE DE DONANTES VOLUNTARIOS
TOTAL DONANTES DE SANGRE		
NÚMERO DE DONANTES VOLUNTARIOS POR PRIMERA VEZ	X 100	PORCENTAJE DE DONANTES VOLUNTARIOS POR PRIMERA VEZ
NÚMERO TOTAL DE DONANTES OBTENIDOS		
NÚMERO DE DONANTES VOLUNTARIOS REPETITIVOS	X 100	PORCENTAJE DE DONANTES VOLUNTARIOS REPETITIVOS
NÚMERO TOTAL DE DONANTES OBTENIDOS		
NÚMERO DE FLEBOTOMIAS FALLIDAS	X 100	EFICIENCIA POR COLECTA
NÚMERO DE COLECTA CANCELADAS		
NÚMERO DE COLECTAS CANCELADAS	X 100	OPORTUNIDAD DE MEJORA
NÚMERO DE COLECTAS PROGRAMADAS		
NÚMERO DE REACTIVOS POR CAD MARCADOR	X 100	CALIDAD DE SELECCIÓN DEL DONANTE – UNIDADES DESCARTADAS
NÚMERO DE DONANTES ACEPTADOS		



IX. BIBLIOGRAFIA

9.1. MINSA. Decreto supremo N° 017-2022-SA. Modificación del Reglamento de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana. 2022.

9.2. Perez Aspilcueta M. Manual de transfusión sanguínea para el médico que transfunde. 1.^a edición. Lima Perú. Fondo Editorial Comunicacional. 2020..

9.3. Aldamiz Echevarria C. Modelo de comportamiento de los donantes de sangre y estrategias de marketing para retenerles y atraerles. Latino Americana Enfermagem. 2014.

